ACEPTACIÓN No. MC-086-2026

Caucasia - Antioquia, 01 de octubre de 2026.

Señor
ADRIAN COBOS GOMEZ
R.L VAMA SOLUCIONES S.A.S. NIT 901722305-8
URB CAÑAFISTOLA CA 19
Email: vamasolucionessas@gmail.com
Caucasia - Antioquia

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informar que se ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía **MC-086-2026**, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se le informa que para el desarrollo del objeto contractual ha sido designado como **SUPERVISOR** del contrato a la Secretario de infraestructura, para que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DE SUELOS PARA LA PREINVERSIÓN EN PROYECTOS ESTRUCTURALES DE DOS (2) ESCENARIOS DEPORTIVOS DE CAUCASIA".**
VALOR	**$49.000.000,00 incluido IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar**
PLAZO	El plazo para la ejecución total del contrato será hasta agotar presupuesto sin que exceda del 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma de la aceptación de oferta y aprobación de póliza.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El pago del contrato de consultoría se hará de la siguiente manera: En actas parciales o un pago final de acuerdo con el avance con la entrega de la consultoría, previa certificación de cumplimiento y visto bueno por parte del supervisor.

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.
Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.
Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor del Municipio una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	El veinte (20%) por ciento del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya utilizado para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El quince (15%) por ciento del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	El veinte (20%) por ciento del valor del contrato

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas, sus certificados y soportes de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la aceptación de oferta.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta, en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Se manifiesta al oferente que con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página www.colombiacompra.gov.co, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal.

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	01/10/2026	
Revisó y aprobó	Manuel Ángel Muñoz Pérez – secretario De Infraestructura.	01/10/2026	
Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.			